

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO

Art. 466 C. G. del P

CyN010/061/2021

Santiago de Cali, 01 de febrero del 2021

Señor Secuestre

LUZ AMPARO OSORIO PATIÑO

CALLE 3 No. 3^a-64

TEL: 311/7426565

L. C.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ANGEL ARTURO DIAZ C.C.: 16.598.184

DEMANDADO: RICARDO JOSE GARCES MOLINA C.C.: 16.583.704

RADICACIÓN: 018-2009-00387-00

Me permito comunicarle que mediante providencia 3960 del 26 de julio de 2019 (fol. 95 C-1), el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "**PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por ANGEL ARTURO DIAZ contra RICARDO JOSE GARCES MOLINA en virtud de haberse configurado el DESISTIMIENTO TACITO. SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. En caso de existir embargo de remanentes decretados, radicados o de llegarse a perfeccionar dentro del termino de ejecutoria de este auto, procédase por secretaria como lo indica el inciso 5º del art. 466 del C.G.P. ...**"(Fdo) El Juez **CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA**

En consecuencia déjese sin efectos su labor como secuestre del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-671721 de propiedad del demandado. Diligencia que se llevó a cabo el día 11 de octubre del 2010, mediante despacho comisorio No. D167, (fol.27 C-02) proferido por el Juzgado 18 Civil Municipal de Cali.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

8881045



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d23646dafd584e8306cbe776709243766b1d2193b21c07057dc9884ccab31171

Documento generado en 07/02/2021 03:05:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>